



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 178-2011

Lima, 20 OCT. 2011

CONSIDERANDO:

Que, durante los días 6 y 8 de noviembre de 2011, se llevará a cabo el CHINA MINING Congress & Expo, en la ciudad de Tianjin, República Popular China;

Que, corresponde a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN, entre otras, participar en el mencionado evento con el fin de promover proyectos en minería y del mismo modo, promocionar los proyectos que tiene en cartera PROINVERSIÓN, con el fin de incrementar el interés y motivación de un mayor número de inversionistas de China a participar en los procesos de promoción de la inversión privada;

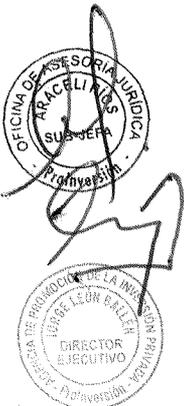
Que, el funcionario que representará a PROINVERSIÓN en el mencionado evento, será el señor Jorge Humberto MERINO TAFUR, Jefe de Proyecto en Asuntos Mineros de PROINVERSIÓN, quien adicionalmente participará en diferentes reuniones de negocios con empresas Chinas que tienen intereses en Perú;

Que, la participación del mencionado funcionario, se llevará a cabo de conformidad con el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 – Ley 29626, las autorizaciones de viajes al exterior con cargo a recursos públicos que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 27619 y 29626 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Jorge Humberto MERINO TAFUR, Jefe de Proyecto en Asuntos Mineros de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Tianjin, República Popular China del 03 al 09 de noviembre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2°.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$.	3758.99
Viáticos	:	US\$.	1300.00

Artículo 3°.- El funcionario antes indicado, en el plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje, que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

